Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-25-2026

Acta de la sesión ordinaria veinticinco guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las nueve horas y cinco minutos del veinticuatro de junio del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde su casa de habitación; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, desde su casa de habitación; Rodolfo Benavides Ramirez, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, en la oficina; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, en la oficina; Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, en la oficina. **Asesores:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo, en la oficina; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, en la oficina; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal**,** Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, en la oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, en la oficina; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, en la oficina; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, en la oficina; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, en la oficina y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su casa de habitación. **Ausentes con justificación:** Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación y José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal. ----------

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 25-2026:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 24-2026, celebrada el pasado 17 de junio del 2026. ----------
2. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional. Por un monto estimado de ₡505.512.960,00. ----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 25-2026. ----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

María del Carmen Araya Mena: Aprobado el orden del día. ----------

Rocío López Monge: Aprobado el orden del día.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día.----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

Paula Valenciano Campos: Procedemos al punto número uno y, si quieres, Yasira, llamamos a doña Pamela, por favor. ----------

Yasira Fernández Núñez: Ahí está doña Ingrid con nosotros.----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 24-2026, celebrada el pasado 17 de junio del 2026. ----------

ARTÍCULO 2.1. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 24-2026, para su lectura previa el pasado de 19 junio del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. El señor Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, el señor Rodolfo Benavides Ramirez, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y la señora Paula Valenciano Campos, Gerenta General. Se abstienen de votar debido a que estuvieron ausentes con justificación. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 24-2026, celebrada el pasado de 17 de junio del 2026. **----------**

Rodolfo Benavides Ramírez: Correcto, me abstengo de la votación porque no estuve presente. ----------

Roy Ramírez Quesada: Me abstengo debido a que no participé en esa sesión. ----------

María del Carmen Araya Mena: Me abstengo porque en ese momento el que votó fue don Norbert; igual yo participé de la sesión.----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado.----------

Rocío López Monge: Aprobada el acta.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobada el acta. Gracias, Pame. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Doña Paula, no debería aprobarla porque usted no dirigió la comisión. El que tiene que aprobarlo es don Armando. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, ay, yo tampoco estuve. Estaba con la duda de si no de si había estado o no. Entonces me abstengo, dado que no estuve presente. Entonces, don Armando Núñez Chavarría.----------

Armando Núñez Chavarría: Armando Núñez Chavarría, este, aprobado el acta de la sesión anterior. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

CAPÍTULO III. DECLARACIÓN DE ACTO FINAL. ----------

ARTÍCULO 3. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional. Por un monto estimado de ₡505.512.960,00. --------

ARTÍCULO 3.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo tres es la declaración del acto final para el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica número 19, para la compra de microbuses de transporte para uso institucional, por un monto estimado de ₡505.512.960,00. ----------

Este trámite, como antecedente, en la sesión 22 del 3 de junio, esta comisión aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial. Esta contratación se compone de una única partida, que es la compra de 10 busetas. El trámite se publicó el 3 de junio y la apertura se realizó el 10 de junio. Se recibieron las siguientes ofertas: CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA. La verificación legal, en la secuencia 1929304 en SICOP el Proceso de Adquisiciones indica que las dos ofertas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa, donde se revisan documentación como declaraciones juradas, el tema de obligaciones obrero-patronales, entre otros; y el proceso de adquisiciones, en la secuencia 1929323, le solicitó al Núcleo de Mecánica de Vehículos que hiciera la verificación técnica de este trámite y da como resultado que CORPORACIÓN GRUPO Q, que es una de las ofertas participantes, luego de realizar el análisis técnico, incumplió en la secuencia 1205456 que realizó el Núcleo en una prevención. ----------

No cumple con los aspectos de experiencia de la empresa, ya que el proveedor no aportó lo que se tenía que validar en el punto B, que es sobre la experiencia de la venta de busetas en los últimos 5 años. La cláusula ambiental: el proveedor no aporta una certificación que exige, dentro de las cláusulas de admisibilidad al pliego, que se estaba incluyendo que la empresa que participara tenía que tener una política de protección del ambiente y disminución de huella de carbono, la cual tenía que ser respaldada mediante certificaciones vigentes de carbono neutral, bandera azul, ISO 14001 o marca país. La empresa no presentó la documentación; por lo tanto, no cumple técnicamente. Por otro lado, la garantía de repuestos y mantenimientos indica que adjunta un listado de repuestos al vehículo ofertado, incluyendo componentes, pero en la documentación que aportó no se encuentra dicho listado, por lo cual incumple con esa condición de admisibilidad. Por otro lado, la plataforma digital de expediente vehicular: el proveedor aporta declaración jurada y, en el documento llamado “respuesta a solicitud de subsanación”, indica que adjunta la declaración jurada autenticada por notario; pero el documento no se presenta con la autenticación que se exigía; por lo tanto, no cumple. Por otro lado, también la gestión de flota vehicular institucional: el proveedor aporta declaración jurada, ¿verdad?, pero no

viene autenticada. Por lo tanto, al incumplir con estos 6 aspectos, si no me equivoco, el Núcleo de Mecánica de Vehículos está indicando que la empresa no cumple técnicamente. Por otro lado, la empresa Vehículos Internacionales de VEINSA cumple con todas las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presenta un precio razonable. A esta empresa también se le hizo prevenciones y las cumplió a cabalidad. Por tanto, el ahorro que se está generando en esta subasta es de 88.86000.860, con base al precio unitario que puso la empresa que está recomendando el Proceso de Adquisiciones, la cual es VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA, en la partida uno, para un precio total de $910.000,00. La compra de las 10 busetas se verifica que la oferta está claramente al día con las obligaciones patronales y tributarias. Y se cuenta con el contenido de la constancia 142, emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros. Ese es el resumen de este procedimiento. Gracias. ----------

ARTÍCULO 3.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 22-2026, celebrada el 03 de junio del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite.----------

ARTÍCULO 3.3. Esta contratación se compone de 1 partida. ----------

ARTÍCULO 3.4. El trámite se publicó en SICOP el día 03/06/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 10/06/2026. ----------

ARTÍCULO 3.5. Se recibieron las siguientes ofertas: CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 3.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1929304 en SICOP e indica que las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa. ----------

ARTÍCULO 3.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1929323, al Núcleo Mecánica de Vehículos y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferta	Resultado de la aprobación
1	1	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** luego de realizar el análisis técnico de la oferta inicial y de recibir la respuesta a la solicitud de información con número de secuencia 1205456, se determina que el proveedor no cumple por los siguientes aspectos relacionados al pliego de condiciones: •2.10.2 Experiencia de la empresa: el proveedor no aporta la información solicitada para el cumplimiento del punto b de los documentos para validar experiencia, solicitado en el pliego de condiciones. •2.10.3 Cláusula ambiental: el proveedor no aporta al menos una de las certificaciones ambientales relacionadas con políticas de protección al ambiente y disminución de la huella de carbono, solicitadas en el pliego de condiciones.

			•2.10.6 Garantía de repuestos y mantenimiento: el proveedor indica que adjunta listado de repuestos originales correspondiente al vehículo ofertado, incluyendo los componentes y sistemas principales que conforman la unidad, pero en la documentación aportada, no se encuentra dicho listado, incumpliendo lo solicitado en el pliego de condiciones. •2.10.9 Plataforma digital de expediente vehicular: el proveedor aporta declaración jurada y en el documento llamado "Respuesta a solicitud de subsanación", indica que adjunta la declaración jurada autenticada por Notario Público, pero en la documentación, no se presenta la autenticación de notario público que acredite el cumplimiento, tal y como lo indica el pliego de condiciones, por lo tanto, no cumple con lo solicitado. •2.10.10 Gestión de flota vehicular institucional: el proveedor aporta declaración jurada y en el documento llamado "Respuesta a solicitud de subsanación", indica que adjunta la declaración jurada autenticada por Notario Público, pero en la documentación, no se presenta la autenticación de notario público que acredite el cumplimiento, tal y como lo indica el pliego de condiciones, por lo tanto, no cumple con lo solicitado.
1	2	VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA.	**Cumple** con las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presenta un precio razonable con el mercado.

ARTÍCULO 3.8. El ahorro de esta subasta inversa electrónica es de ₡88.086.860,00.------

ARTÍCULO 3.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente al Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA.	1	$910.000,00

ARTÍCULO 3.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 3.11. El representante legal de la empresa oferente para adjudicar es VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-025416, es el señor DAMIAN RAMIREZ QUIROS con la cédula de identidad 303080227.

ARTÍCULO 3.12. Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026, de acuerdo con lo indicado en la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-142-2026 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

ARTÍCULO 3.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que

intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿No sé si alguien tiene alguna consulta al respecto? Doña Lucía.----------

Rocío López Monge: Gracias. Más bien, no son consultas, son dos comentarios. Bueno, uno: excelente, un tiempo récord, verdad, que sacaron esta compra. ¡Qué bárbaros!, verdad, de junio y ya se está adjudicando. Lo otro es que tampoco me quedan dudas, porque yo sé la calidad de los técnicos, verdad, de que no hay fraccionamiento, verdad, porque se indica en parte de la documentación que no hay fraccionamiento. Pero nada más, si Johan pudiera ampliar un poquito más, verdad, el análisis de por qué no, verdad porque este año habíamos sacado la otra compra grandotota, entonces solo como para que queden claros, pero me parece, no tengo dudas, pero tal vez que lo aclares un poquito más. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí en realidad sí hay fraccionamiento, pero es un fraccionamiento legal, no ilegal, verdad, porque estamos partiendo del hecho de que esto no es una licitación, digamos, por un procedimiento ordinario, sino que son procedimientos extraordinarios de subasta. Entonces sí es importante, digamos, que se tome en cuenta eso. Entonces, por eso es que hemos logrado, inclusive, que posiblemente la otra semana venga a adjudicarse los 17 pick-ups que se incluyeron, verdad, también para esa compra; entonces ese fraccionamiento no es ilegal porque, inclusive, digamos, al final se ve como un recurso, como si fuera una licitación menor, pero siempre se va a mantener, digamos, como subasta. ----------

Rocío López Monge: ¿A pesar de los montos?----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ajá, a pesar de los montos. ----------

Rocío López Monge: Ok, bueno, gracias.----------

Paula Valenciano Campos: ¿Alguien más con alguna consulta? Bueno, como indicó doña Rocío, quiero felicitar al equipo, porque esto es tanto el equipo técnico, verdad, que no está en esta sesión, pero creo que se merece las felicitaciones, como el equipo de compras y demás, porque esto ha salido en tiempo récord y realmente es un beneficio para la institución. Así que muchas gracias a todos por el trabajo. Voy a leer los acuerdos correspondientes para la votación. ----------

ACUERDO 3. Adjudicar el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio con IVA razonable de $910.000,00 y con un plazo de entrega de 90 días hábiles. ----------

ACUERDO 4. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos, de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras. Don Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Rodolfo, tiene que ser aprobado y en firme, por favor. -----

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado y en firme, con todo gusto. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

María del Carmen Araya Mena: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las nueve horas con dieciocho minutos.

Paula Valenciano Campos

Presidenta